

RESOLUCIÓN FINAL EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN-UAIP N° 2021-00154

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día lunes **siete de junio de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00154**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- V. Determinar si existe REGISTRO DE INUNDACIONES en el Municipio de Acajutla*
- VI. En case de existir un REGISTRO DE INUNDACIONES, per favor compartir toda la información que exista al respecto de cada una de ellas, y de ser posible detallar la ubicación donde hubieran sucedido las mismas.*
- VII. Determinar la existencia de REGISTROS DE INUNDACIONES en las proximidades del kilómetro cinco (KM5) de la carretera que de Acajutla conduce a Sonsonate*
- VIII. Determinar la existencia de REGISTROS DE INUNDACIONES en las proximidades de la ubicación bajo coordenadas Lambert: Latitud Norte 276,633 y este 417,873, equivalente en coordenadas geográficas Latitud Norte 13.36531° y Longitud Oeste 89.47753° V. Establecer si existe alguna matriz de riesgos a desastres naturales en el municipio de Acajutla, y de existir, brindar una copia de la misma.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

En esta fecha la Dirección antes citada (DOA) ha enviado la información solicitada y esta Unidad resuelve enviar a solicitante respuesta vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- ✓ *Ver hoja adjunto con respuesta detallada (1 pág.)*
- ✓ *Adjunto Mapa con Registro Histórico de Impacto Hidrológicos del Municipio de Acajutla*
- ✓ *Adjunto Mapa con Sitios de Interés del Municipio de Acajutla*
- ✓ *Se comparte la tabla del registro de afectaciones ocurridas en el municipio. Nota: Es un registro cualitativo y las ubicaciones son aproximadas según las descripciones de los mismos.*

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM